





PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA  
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

OFICIO DE COMISIÓN NO. PFFPA/27.3/2C.27.2/ 2689 /18

Puebla, Pue., a

17 SEP 2018

CC. Ings. Félix Gómez Velasco, José Ramón Velasco Calderón, Juan Manuel Flores Triste, Daniel Sánchez Vázquez,  
INSPECTORES ADSCRITOS A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN PUEBLA  
PRESENTE:

Por medio del presente se les comisiona para que durante la semana del **17 al 21 de septiembre** de 2018, realice actos de inspección, verificación, cumplimiento y recorridos de vigilancia en específico del cumplimiento de la legislación aplicable a distintos predios, vehículos, centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales, actividades, obras y proyectos en materia de impacto ambiental de competencia federal, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar las siguientes actuaciones:

Trasladarse el día **17** de septiembre de 2018, al Ejido **Ignacio López Rayón**, Municipio de Tlahuapan, Estado de Puebla, paraje el Arenal, para realizar visita de verificación de la cantidad de plantas del género **Pinus** que a la fecha sobreviven y que le fue impuesta como sentencia al **C. José Luis Uribe Otlica**, a fin de informarlo al Juzgado Sexto de Distrito en materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla. Afecta a la Causa Penal 70/2015, antes 27/2013;

Para lo cual deberá de disponer de alguno de los siguientes **Vehículos Oficiales: Marca Chevrolet, Tipo Pick-Up S10, Modelo 2017, Color Blanco, placas NEE 3134, NEE 3184 del Estado de México, Placas PZH 5505, del Estado de Morelos**, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradece a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO EN EL ESTADO DE PUEBLA  
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

  
BIOL. MARIO BARRERA BOJORGES

  
PROFEPA  
PROCURADURÍA FEDERAL DE  
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

17-SEP 2018

DELEGACIÓN PUEBLA  
OFICIAÍA DE PARTES

DESPACHADO

C.C.P. Recursos Humanos.- Edificio  
Archivo, Expediente y Minutarios.  
B'MBB/MVE/AMC/I'EGV

**BIOL. Mario Barrera Bojorges**  
**DELEGADA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA**  
**PRESENTE**

**No. OFICIO DE COMISIÓN:** PFFPA/27.3/2C.27.3/ 2689/18.

**ÁREA:** SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

**NOMBRE:** Félix Gómez Velasco.

**PERIODO:** 17 de septiembre 2018

**LUGAR:** paraje "El Arenal" Ejido I. López Rayón, Municipio de Tlahuapan, Puebla.

**OBJETO DE LA COMISIÓN:**

Trasladarse el día 17 de septiembre de 2018, al **Ejido Ignacio López Rayón, Municipio de Tlahuapan, Puebla**, paraje **El Arenal**, para realizar visita de verificación de la cantidad de plantas del género *Pinus* que a la fecha sobreviven y que le fue impuesta como sentencia al **C. José Luis Uribe Otlica**, a fin de informarlo al Juzgado Sexto de Distrito en materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla. Afecta a la Causa Penal 70/2015, antes 27/2013;

**SÍNTESIS:**

El día **17 de septiembre de 2018**, se realizó la visita de campo para obtener la información con la que se elaboró la correspondiente acta circunstanciada en la cual se asentó la siguiente información:

En dicha acta se hacen entre otras las siguientes observaciones

El área reforestada se encuentra bastante abandonada, lo que ha propiciado que los pastizales y otra vegetación herbácea -y arbustiva-, estén invadiendo de manera muy agresiva la zona de la plantación, lo que provoca que, a simple vista, las plantas de pino establecidas no se vean.

Otro aspecto sumamente relevante es el hecho de que de las 115 plantas que, como comúnmente se dice "ya pegaron", si acaso el 50 % de ellas lleva una conformación aceptable, desde el punto de vista comercial o industrial, por cuanto a la configuración, es decir tienen tallos derechos, la otra parte se ha quedado estancada o bien tiene tallos nudosos o chuecos, por lo que es de esperarse que su madera no será de buena calidad para la industria. Hecho es especialmente importante en el caso que nos ocupa, porque justamente el arbolado clandestinamente aprovechado por la persona que responde al nombre de **C. José Luis Uribe Otlica**, es arbolado con buenas características, comercialmente hablando, por lo que en correspondencia debería exigirse que las plantas que reponga a cambio de su libertad, cumplan con esa especificación, es decir que tengan buena configuración y que sea atractiva para para la industria.

**CONCLUSIÓN:** Aunque al momento de la visita de revisión realizada el día 17 de septiembre de 2018, se observaron 271 plantas vivas correspondientes al género *Pinus* sp (pino), no es el momento apropiado para considerar como compromiso cumplido, dado que las últimas plantas fueron llevadas al campo hace menos de un mes y falta observar las mermas por mortandad debido al estrés que dichos organismos sufren al ser sacados del vivero al campo; teniéndose como referencia que de un total aproximado de 250, plantadas previamente en el año 2017, al ser revisadas por primera vez el 03 de julio de 2017, en el acta circunstanciada se asientan como con posibilidades de sobrevivir 210 plantas y de esas 210 plantas a la fecha actual solo quedan 115, ello puede servir de referencia para prever las posibles mermas de las 156 plantas de pino recientemente trasplantadas.

Los inspectores comisionados

C. Ing. Felix Gómez Velasco



21 SEP 2018

RECIBIDO

Vo.bo.

C. MVZ. Floriberto Milan Cantero  
Subdelegado de recursos naturales